

2. Complemento por experiencia (CPE) año 2004

a) Nivel retributivo	b) Importe mensual del complemento por año de experiencia, computando anualidades desde 1998 (abonable en 14 pagas mensuales) - €	c) Límite máximo mensual - €
4	11,25	112,50
5	11,25	112,50
6	18,75	187,50
7	3,75	37,5
8	11,25	112,50

Se reitera que para comenzar a devengar este complemento debe haber transcurrido un año de presencia del empleado en la Empresa, abonándose a partir de 1 de enero del año siguiente.

3. Tabla de mínimos, relativa al complemento salarial PAE, que corresponderá, desde 1-1-2004, a los trabajadores de las empresas de mediación que gestionen mas de veinticuatro millones cien mil euros en primas

Nivel retributivo	Complemento salarial PAE, mínimo mensual 2004 - €	Anual (x14) - €
1	98,73	1.382,22
2	80,48	1.126,72
3	74,30	1.040,20
4	70,07	980,98
5	67,11	939,54
6	56,15	786,10
7	53,89	754,46
8	45,48	636,72
9	45,48	636,72
10	35,39	495,46

4. Plus funcional de inspección (PFI)-2004

Queda fijado, a partir de 1.º de enero de 2004, en 1.476,66€, para los trabajadores cuyo desarrollo, de la función de inspección, no les permita pernoctar en su domicilio habitual, y 738,33€, para los trabajadores cuyo desarrollo de la función de inspección, no les impida pernoctar en su domicilio habitual.

5. Dietas y gastos de locomoción

El importe de la dieta, a partir de 1/01/2004, cuando el trabajador pernocte fuera de su residencia habitual, será de 65,32€; cuando el trabajador no pernocte fuera del lugar de su residencia habitual la dieta reducida será de 13,27€.

Los gastos de locomoción a partir de la citada fecha quedan fijados en 0,23€ por kilómetro recorrido, cuando el viaje se haya realizado de acuerdo con el Empresario en vehículo propiedad del empleado.

6. Compensación económica del almuerzo.

El mínimo de esta compensación será, para el supuesto previsto en el art. 33.4, tercer párrafo, tercer guión, de 7,29€.

885

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2004, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo número 748/04, procedimiento ordinario, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Cuarta) de la Audiencia Nacional, y se emplaza a los interesados en el mismo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Cuarta) de la Audiencia Nacional, D. José María Iturriaga Ituarte ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo n.º 748/2004- Procedimiento Ordinario, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 24 de junio de 2004

por la que se dispone la publicación de la calificación final otorgada a los concursantes en la fase de selección (concurso-oposición) del proceso extraordinario de consolidación de empleo de Personal Estatutario, para la selección y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Social de la Marina, de las categorías de Médico de Servicio de Urgencias y Médico de Familia (Medicina General).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, esta Subsecretaría acuerda:

1.º Remitir a la Sala el expediente administrativo correspondiente al citado recurso.

2.º Emplazar a los interesados en el mismo para que puedan personarse como demandados, si a su derecho conviene, ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 21 de diciembre de 2004.-La Subsecretaria, Aurora Domínguez González.

886

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2004, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo número 749/04, procedimiento ordinario, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Cuarta) de la Audiencia Nacional, y se emplaza a los interesados en el mismo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Cuarta) de la Audiencia Nacional, D. José Manuel González Vallecillo ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo n.º 749/2004- Procedimiento Ordinario, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 24 de junio de 2004 por la que se dispone la publicación de la calificación final otorgada a los concursantes en la fase de selección (concurso-oposición) del proceso extraordinario de consolidación de empleo de Personal Estatutario, para la selección y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Social de la Marina, de las categorías de Médico de Servicio de Urgencias y Médico de Familia (Medicina General).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, esta Subsecretaría acuerda:

1.º Remitir a la Sala el expediente administrativo correspondiente al citado recurso.

2.º Emplazar a los interesados en el mismo para que puedan personarse como demandados, si a su derecho conviene, ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 21 de diciembre de 2004.-La Subsecretaria, Aurora Domínguez González.

887

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2004, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo número 745/04, procedimiento ordinario, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Cuarta) de la Audiencia Nacional, y se emplaza a los interesados en el mismo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Cuarta) de la Audiencia Nacional, D. Alberto Vicente Luelmo ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo n.º 745/2004- Procedimiento Ordinario, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 24 de junio de 2004 por la que se dispone la publicación de la calificación final otorgada a los concursantes en la fase de selección (concurso-oposición) del proceso extraordinario de consolidación de empleo de Personal Estatutario, para la selección y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Social de la Marina, de las categorías de Médico de Servicio de Urgencias y Médico de Familia (Medicina General).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, esta Subsecretaría acuerda: